



DECRETO EXENTO N° 3030

De todas maneras

LA FLORIDA, 29 SEP 2015

Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

VISTOS:

La necesidad del Municipio de aprobar las bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal.

El Decreto N°372, de fecha 14 de agosto de 2015, que nombra como Administrador Municipal a don Nicolas Fernando Alfonso Pizarro Juliá; el Reglamento N°83, de fecha 18 de febrero de 2013, que delega y asigna de modo general y permanente, las atribuciones y funciones específicas alcaldías; el Reglamento N°84, de fecha 15 de abril de 2013, que modifica el Reglamento N°83, de fecha 18 de febrero de 2013.

Lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; lo señalado en el artículo 4° del DFL N°9-19.280 y D.F.L. N°225-19.321, del 08 de agosto de 1994 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. - Apruebase las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Florida.

II.- Llámase a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal.

III. Publíquese en el Diario Publímetro del día 30 de septiembre de 2015, el llamado a Concurso Público, imputándose el gasto al ítem respectivo de acuerdo al clasificador presupuestario.

BASES CONCURSO
Para Proveer Cargos de la Planta Municipal.
Municipalidad de La Florida

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo que se utiliza para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe de Recursos Humanos y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el los Jueces de Policía Local.

Cargos para proveer:

- 2 Cargo Profesional Abogados.**
- 4 Cargos Profesionales Arquitectos o Ingenieros Civiles**
- 1 Cargo Asistente Social**
- 6 Cargos Profesionales Genéricos**
- 9 Cargos Técnicos**
- 19 Cargos Administrativos**
- 3 Cargos Auxiliares**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Código	N° del Cargo	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	Requisitos	Destinación o Unidad Dependencia
PRO-01	136	Profesional Abogado	9	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280. Requisito específico Título de Abogado	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Recursos Humanos



De todas maneras

Avda. Victoria Mackenna 721C
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

PRO-02	104	Profesional Arq/Ing. Civ.	9	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280 y Art. 3 DLF 9. Requisito específico Arquitecto o Ingeniero Civil.	Dirección de Obras Municipales
PRO-03	107	Profesional Arq/Ing. Civ	9	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280 y Art. 3 DLF 9. Requisito específico Arquitecto o Ingeniero Civil.	Dirección de Obras Municipales
PRO-04	120	Profesional Asiste Soc.	9	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Desarrollo Comunitario. Dpto. Vivienda
PRO-05	137	Profesional Abogado	10	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Tercer juzgado de Policía Local.
PRO-06	108	Profesional Arq/Ing. Civ.	10	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280 y Art. 3 DLF 9. Requisito específico Arquitecto o Ingeniero Civil.	Dirección de Obras Municipales
PRO-07	109	Profesional Arq/Ing. Civ	10	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280 y Art. 3 DLF 9. Requisito específico Arquitecto o Ingeniero Civil.	Dirección de Obras Municipales
PRO-08	75	Profesional	11	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Finanzas
PRO-09	82	Profesional	12	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Recursos Humanos
PRO-10	83	Profesional	12	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Capacitación
PRO-11	84	Profesional	12	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Sec. Prevención de Riesgo.
PRO-12	85	Profesional	12	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Ingeniería.
PRO-13	87	Profesional	12	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Ingeniería.
TEC-01	209	Técnicos	16	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Segundo Juzgado de Policía Local.
TEC-02	210	Técnicos	16	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley .	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Finanzas
TEC-03	208	Técnicos	16	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Segundo Juzgado de Policía Local.
TEC-04	211	Técnicos	16	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Finanzas

9
v



De todas maneras

Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

TEC-05	212	Técnicos	16	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Primer Juzgado de Policía Local
TEC-06	213	Técnicos	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Recursos Humanos.
TEC-07	214	Técnicos	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Dpto. Patentes
TEC-08	215	Técnicos	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Permisos Circulación
TEC-09	216	Técnicos	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Servicios Generales.
ADM-01	364	Administrativo	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
ADM-02	365	Administrativo	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
ADM-03	363	Administrativo	17	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
ADM-04	372	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Emergencia Operaciones y Protección Civil
ADM-05	373	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General
ADM-06	374	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Secretaría Municipal.
ADM-07	375	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Emergencia Operaciones y Protección Civil
ADM-08	376	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Servicios Generales
ADM-09	377	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Permisos Circulación
ADM-10	369	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General
ADM-11	378	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Secretaría Municipal. Oficina de Partes.
ADM-12	367	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
ADM-13	379	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Permisos Circulación
ADM-14	370	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Licencias de Conducir.
ADM-15	368	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Servicios Generales.



De todas maneras

Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

ADM-16	383	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Administración y Finanzas. Tesorería Municipal
ADM-17	384	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Tránsito y Transporte Público. Dpto. Licencias de Conducir.
ADM-18	385	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Obras Municipales.
ADM-19	386	Administrativo	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Desarrollo Social. Dpto. Social
AUX-01	426	Auxiliares	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Servicios Generales
AUX-02	385	Auxiliares	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
AUX-03	386	Auxiliares	18	Los señalados en el Art. 10 y 11 ley 18.883 y art. 12 de la ley 19.280.	Dirección de Servicios Generales

2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, los requisitos establecidos en el artículo 12° de la ley N° 19.280 y decreto con fuerza ley N° 9-19280, de 1994, artículo 3° y 4°, y no encontrarse afecto ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en la Ley N° 18.575.

3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección.

- 3.1. Currículum
- 3.2. Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
- 3.3. Certificado de nacimiento.
- 3.4. Certificado de antecedentes.
- 3.5. Certificado de situación militar al día (sólo varones).
- 3.6. Certificado de estudios, que acredite la enseñanza correspondiente: educación Básica - Educación media - Título Técnico - Título Profesional, según corresponda (fotocopia simple)
- 3.7. Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para efectos de realizar las ponderaciones indicadas en punto número 4 de las presentes bases (artículo 16 de la ley 18.883), los postulantes deberán acompañar los siguientes documentos:

- 3.8. Certificado de Capacitaciones.
- 3.9. Certificado en original que acredite experiencia.

0



De todas maneras

Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

La prueba escrita se desarrollará en el Colegio Bellavista, ubicado en la calle El Cabildo N°160, la Florida, y será supervisada por el Jefe de Recursos Humanos.

6. CRONOGRAMA

- 6.1. Publicación diario de circulación nacional 30 de septiembre del 2015
- 6.2. Las bases estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos de la Institución, ubicado en Rupanco 120, La Florida, entre los días **01 al 13 de octubre de 2015**, ambos días inclusive, desde las 9:00 a las 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs., (exceptuando el día viernes 04 del mismo mes que será hasta las 16:30 horas). Asimismo, tales bases estarán disponibles a contar de la misma fecha en la página web de la Municipalidad de la Florida, www.laflorida.cl.
- 6.3. La recepción de postulaciones se extenderá hasta el **14 de octubre de 2015**, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Vicuña Mackenna 7210. No se considerarán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.
- 6.4. La documentación entregada para la postulación no será devuelta a los postulantes.
- 6.5. El día **19 de octubre de 2015** se publicará en el casino municipal (Avda. Vicuña Mackenna 7210, la Florida) y en la página web de la municipalidad (www.laflorida.cl) un listado de los postulantes seleccionados para rendir prueba de conocimientos.
- 6.6. La prueba de conocimiento se llevara a cabo los días **21 y 22 de octubre de 2015** a partir de las 10:00 horas, en el Colegio Bellavista ubicado en la calle El Cabildo N°160, la Florida.
- 6.7. El concurso se resolverá el día **30 de octubre 2015**.

7. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez que el Sr. Alcalde haya seleccionado el ganador de la terna propuesta, el Jefe del Depto. de Recursos Humanos comunicará a la persona seleccionada por correo electrónico o vía telefónica e informará los resultados finales dentro de los 10 días siguientes a su conclusión a través de la página Web <http://www.laflorida.cl>

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal.

Obs. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La persona que sienta afectado sus derechos con la dictación del presente decreto podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugnan dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Partes, dese copia al interesado y hecho, archívese.

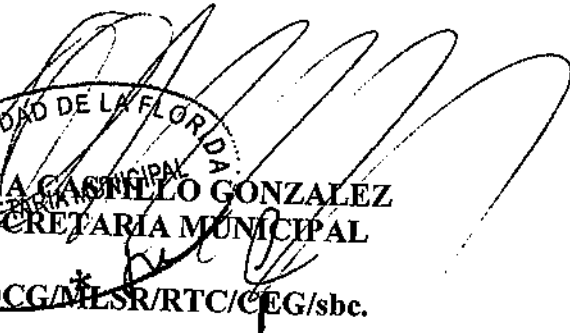
[Handwritten signature]

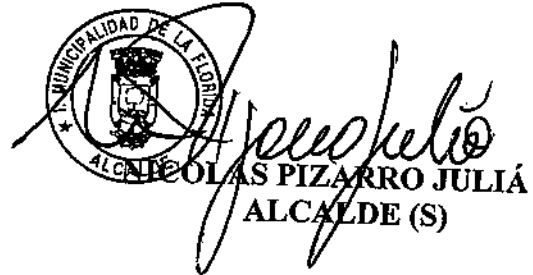


De todas maneras

Avda. Vicuña Mackenna 7210
(56-2) 25054000
www.laflorida.cl

La Oficina de Partes y Reclamos, Sugerencias y Archivo mantendrá un ejemplar del presente acto administrativo a disposición de quien lo solicite.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
NP/DCCG/MLSR/RTC/CEG/sbc.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ALCALDE
NICOLAS PIZARRO JULIA
ALCALDE (S)

